

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
RENE AUGUSTO CARCAMO
DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4412

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0831

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
 Expediente JP-N° 784.290/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de Enero de 2010, la renuncia al cargo de Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial, presentada por el Médico Gonzalo Reinaldo **PEREZ GUAY-TARILLA** (Clase 1956 - D.N.I. N°92.690.415), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Profesional Médico del Ejercicio 2010, quien fuera designado por Decreto N° 3960/07, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0832

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
 Expediente MG-N° 594.466/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de Mayo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Emilio José **VALENZUELA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.502.972), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0833

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
 Expediente MG-N° 594.423/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de Marzo de 2010, la renuncia al cargo de Directora de la Biblioteca Pública Provincial "**Juan Hilarión Lenzi**", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora María Isabel **MARCOS** (D.N.I. N° 17.515.868), quien fuera designada mediante Decreto N° 730/08, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0834

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
 Expediente MG-N° 594.319/10.-

ACÉPTASE a partir del día 2 de Febrero de 2010, la renuncia al cargo de Director General de Enlace Técnico Funcional "Ad-Honorem", dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Sociales de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Carlos

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
 Ministro de Gobierno
 Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. **DIEGO LEONARDO ROBLES**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HORACIO MATIAS MAZU**
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
 Ministro de la Producción
 Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
 Fiscal de Estado

Alberto Fernando **CLAVEL** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.789.450), quien fuera designado por Decreto N° 2175/06.-

DECRETO N° 0835

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
 Expediente MG-N° 594.151/10.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Febrero de 2010, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos a la señora María Celia **JAQUE** (D.N.I. N° 28.490.305) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

ESTABLÉCESE la rescisión automática, a partir del día 1° de febrero de 2010, del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 392/10 e involucra a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3114, del Presupuesto 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto del año 2010.-

DECRETO N° 0836

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
 Expediente MG-N° 594.282/10.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Febrero de 2010, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer, a la agente María Estela **VALENZUELA** (D.N.I. N° 32.744.024) - Agrupamiento: Administrativo - Cate-

goría 10.-

ESTABLÉCESE la rescisión automática, a partir del día 1° de Febrero de 2010, del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 094/09 suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la mencionada agente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3114 del Presupuesto 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2010.-

DECRETO N° 0837

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
 Expediente MG-N° 594.211/10.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Febrero de 2010, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Personas Jurídicas, a la agente Daniela Alejandra **MARTINEZ** (D.N.I. N° 23.851.488) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

ESTABLÉCESE la rescisión automática, a partir del día 1° de Febrero de 2010, del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 094/09 suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la mencionada agente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Personas Jurídicas.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3114 del Presupuesto 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2010.-

DECRETO N° 0838

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
 Expediente JP-N° 783.102/09 y 783.111/09.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha, en los cargos de Directores del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial" a los médicos que se detallan a continuación, quienes cumplirán funciones y dependerán Orgánicamente de Jefatura de Policía, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831:

- Doctor Claudio Rene **BARRIONUEVO** (Clase

1968 - D.N.I. N° 20.501.515).-

- Doctora Susana Noemí **DONATI** (D.N.I. N° 12.371.699).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2010.-

FACULTAR a Jefatura de Policía a establecer por Disposición la Asignación del destino laboral del citado profesional.-

DECRETO N° 0839

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 264.423/07; 256.395/05; 234.654/09 y Adjunto JP-N° 783.024/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Julio del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Claro **LOPEZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.455.564), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0840

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-N° 234.656/09 y Adjunto JP-N° 782.983/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Mayo del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Carlos Osvaldo **ARISTIMUÑO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.363.726), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0841

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 234.270/09, 234.655/09 y Adjunto JP-N° 783.168/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Américo **OVIDEO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.090.722), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0842

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 594.387/10.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 4° del Decreto N° 1838/08, *donde dice* "...en los meses de Febrero, Julio y Noviembre de cada año...", *deberá decir* "...los meses de Mayo y Noviembre de cada año..."-.

DECRETO N° 0843

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-N° 260.072/06 y Adjunto JP-N° 775.700/06.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Marcelo **GAY** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.921.408), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0844

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-N° 233.799/09 y Adjunto JP-N° 782.693/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2010, el Suboficial Escribiente de Policía Martín Gabriel **RODRIGUEZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.185.412), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0845

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-N° 235.050/09 y Adjunto JP-N° 783.231/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Luis Jorge **GOMEZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.374.295), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c), 23, 40 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0846

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-N° 235.148/09 y Adjunto JP-N° 783.197/09.-

PASE a partir del día 1° de Julio del año 2010, a situación de Retiro Voluntario el Suboficial Mayor de Policía Hipólito **NAHUELQUIR** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.181), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0847

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 238.075/95; 234.653/09 y Adjunto JP-N° 783.171/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Julio del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Carlos Alberto **ROJAS** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.642.503), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0848

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 230.796/08; 235.153/09 y Adjunto JP-N° 783.338/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Eduardo Ramón **ALFARO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.879.808), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0849

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 265.247/08; 234.453/09 y Adjunto JP-N° 782.632/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Omar Teodoro **NEGRON** (Clase 1958 - D.N.I. N° 11.222.073), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0850

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 264.629/07, 234.208/09 y Adjunto JP-782.957/09.-

PASE a partir del día 1° de Julio del año 2010, a situación de Retiro Voluntario el Suboficial Mayor de Policía Carlos Omar **ROMERO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.503.840), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso a), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0851

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 259.771/06; 234.207/09 y Adjunto JP-N° 782.881/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2010, el Suboficial Escribiente de Policía Luis Ubaldo **MONTECINO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.734.410), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0852

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente JP-N° 784.218/10.-

CONCÉDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Hilario Julián **CRUZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.115.391)-.

DECRETO N° 0853

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes MG-Nros. 593.836/09, 594.576/10, 594.442/10 y 594.377/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 172, 187 y 190/10, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno y la Resolución MG-N° 086/10, emanada por el citado Ministerio, mediante las cuales se aprobó el gasto de las facturas presentadas al cobro por las firmas: MICROJURIS ARGENTINA S.A., MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA, "LA POSADA" Servicio de Restaurant de Mariano Bertinat y Honorarios Profesionales, a favor de la Doctora Geraldine PIRIZ PICON, en concepto de diversos servicios brindados a distintas dependencias del citado Organismo, durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VENTICUATRO CENTAVOS (\$ 6.257,24)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPADyCG-Nros. 172, 187 y 190/10 y Resolución MG-N° 086/10, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0854

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes MG-Nros. 594.382, 594.370, 594.397, 594.405 y 594.393/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-N° 117, 119, 122, 123 y 125/10,

emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de las facturas presentadas al cobro por las Empresas: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES DE PASAJEROS Y CARGAS "SPORT MAN LTDA", SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, JORGE RUIZ & ASOCIADOS y AGUA DEL CAMPO S.R.L., en concepto de diversos servicios brindados a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno, durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS SIETE MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.482,20)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2º de las Disposiciones DPADyCG-Nº 117, 119, 122, 123 y 125/10, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ratificadas por el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 0855

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes MG-Nros. 594.198 y 594.588/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nº 214/10 y SETySS-Nº 12/10, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión y la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de las facturas presentadas al cobro por las Firmas: DATACOPY y SPORT MAN Ltda., en concepto de diversos servicios brindados a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno, durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.096,80)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2º de las Disposiciones DPADyCG-Nº 214/10 y SETySS-Nº 12/10, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión y la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Gobierno, ratificadas por el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 0856

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente JP-Nº 784.483/10.-

CONCÉDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía José Luis **CARDENAS** (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.211.855).-

DECRETO Nº 0857

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente JP-Nº 784.560/10.-

CONCÉDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Raúl Américo **CEBALLOS** (Clase 1961 - D.N.I. Nº 14.725.198).-

DECRETO Nº 0858

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-Nº 234.649/09 y Adjunto JP-Nº 783.169/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de julio del año 2010, la Suboficial Mayor de Policía Mónica Lidia **GIERAHN** (D.N.I. Nº 17.734.270), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 0859

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-Nº 234.826/09 y Adjunto JP-Nº 783.276/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Junio del año 2010, la Suboficial Mayor de Policía Avelina Patricia **SALDIVIA** (D.N.I. Nº 13.582.792), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099 y 23 de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 0860

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-Nº 235.147/09 y Adjunto JP-Nº 783.043/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Junio del año 2010, la Suboficial Escribiente de Policía Diana Raquel **SILVA** (D.N.I. Nº 17.880.231), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 0861

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes CPS-Nros. 255.122/04; 235.262/09 y Adjunto JP-783.465/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Julio del año 2010, la Suboficial Mayor de Policía Miriam Elizabeth **VERDUGO** (D.N.I. Nº 17.549.781), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 0862

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente JP-Nº 784.209/10.-

CONCÉDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Héctor Emilio **RODRIGUEZ** (Clase 1955 - D.N.I. Nº 10.286.655).-

DECRETO Nº 0863

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MEOP-Nº 411.890/06.-

INCLUYASE en el ANEXO I del Decreto Nº 2655/06, los destinos e importes correspondientes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

ANEXO I**COMISARIAS****CODIGO**

3212
2224

DESTINO

Comisaría Segunda San Julián
Comisaría Segunda Calafate

JEFE
PESOS
\$1.000
\$1.000

SEGUNDO
PESOS
\$800
\$800

DIVISIONES**CODIGO**

1052

DESTINO

División Convenio Policial

JEFE
PESOS

SEGUNDO
PESOS
\$800

UNIDAD BOMBEROS**CODIGO**

4237
1036

DESTINO

Unidad Bomberos 18 Va. Cañadón Seco
Unidad Bomberos 19 Na. Río Gallegos

JEFE
PESOS
\$600
\$600

SEGUNDO
PESOS
\$400
\$400

DECRETO Nº 0864

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MEOP-Nº 412.470/09.-

INCORPORASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento Técnico previsto por el Artículo 6º al agente de Planta Permanente señor Edgardo Sandro **MANRIQUEZ** (Clase 1968 - D.N.I. Nº 24.336.180) quien revista en el agrupamiento: Servicios Generales previsto por el Artículo 4 (modificado por Ley Nº 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley Nº 1084, dependientes del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos.-

DECRETO Nº 0865

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MEOP-Nº 413.242/10.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, el Decreto Nº 3806 de fecha 17 de Diciembre del año 2004.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a administrar y otorgar códigos para retenciones de haberes.-

DECRETO Nº 0866

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MEOP- Nº 413.454/10.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de mayo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el señor Juan Carlos **MORAGA** (Clase 1953 - D.N.I. Nº 11.232.458), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 0867

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-Nº 594.378/10.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General -

SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Caleta Olivia (\$ 2.000.000,00)** del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0868

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 594.742/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERÍASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTAR el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 250.000,-)** del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0869

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 594.741/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00,-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERÍASE** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Caleta Olivia (\$ 2.000.000,00)** del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0870

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 594.656/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial, a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma total de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00,-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERÍASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes - **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 750.000,00)**, del Ejercicio 2010.

DECRETO N° 0871

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MEOP-N° 413.507/10.-

ASIGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración, la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL (\$ 808.000,00)**, destinada a la cancelación de las cuotas 108, 109, 110 y 111 de la firma RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION correspondiente a la compra de la Aeronave Super King Air B 300, cuyos vencimientos se producirán los días 21 de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2010.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

AFFECTAR con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - SECCIÓN: Otras Erogaciones - SECTOR: Erogaciones para Atender Amortización de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Servicios de la Deuda Interna - PARTIDA SUBPARCIAL: Amortización Deuda Interna a Largo Plazo - **PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 739.000,00)** - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCIÓN: Servicios de la Deuda Pública - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Intereses de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Intereses por Préstamos Recibidos - PARTIDA SUBPARCIAL: Intereses por Préstamos del Sector Público Nacional - **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0872

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-N° 233.340/09.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "509", don Raúl Norberto **QUINTEROS** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.344.652), los que han sido desde el día 26 de marzo del año 1982 al 30 de septiembre del año 1985 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Sala de Máquinas - Central Eléctrica - Gerencia de Energía; desde el día 1º de octubre del año 1985 al 31 de agosto del año 1989 como Ayudante Maquinista - Categoría "5" - Sala de Máquinas - Central Eléctrica - Gerencia de Energía; desde el día 1º de septiembre de 1989 al 29 de febrero de 2008 como Ayudante Maquinista - Categoría "6" - Sala de Máquinas - Central Eléctrica - Gerencia de Energía; desde el 1º de marzo del año 2008 al día de la fecha como Maquinista Tablerista Categoría "509" - Sala de Máquinas - Central Eléctrica - Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Puerto Santa Cruz, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "K" de la Ley N° 2060 mo-

dificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0873

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-N° 235.918/10.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "615", don Ernesto Eduardo **PASTEN** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.101.532), los que han sido desde el día 3 de enero del año 1985 al 2 de noviembre del año 1985 como Medio Oficial Oficio - Categoría "5" - Sector Redes de Agua - Departamento Saneamiento; desde el día 3 de noviembre del año 1985 al 30 de septiembre del año 2006 como Oficial de Primera - Clase "XI" - Conservación de Instalaciones - Redes - Departamento Saneamiento; desde el día 1º de octubre de 2006 al 29 de febrero de 2008 como Maquinista - Clase "XI" - Conservación de Instalaciones - Redes - Departamento Saneamiento; desde el 1º de marzo del año 2008 y hasta el día de la fecha como Oficial Mayor de Equipos y Maquinas - Categoría "615" - División Redes de Agua - Departamento Saneamiento, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de El Calafate, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0874

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CAP-N° 495.130/99.-

SUSCRIBIR, título de propiedad a favor de la señora María Cecilia **COSTA** (D.N.I. N° 25.144.285), sobre la superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos décimos cuadrados (417,42 m2), situada en la Parcela N° 14, Manzana N° 30, Circunscripción III, del Pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECRETO N° 0875

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 217.026/08.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 14 de enero del año 2010, el Decreto N° 3005/08, por el cual se encargaba la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Reconocimientos Médicos y Medicina del Trabajo, a la doctora Olga Beatriz **PERALTA** (D.N.I. N° 11.070.876).-

DEJAR ESTABLECIDO que la mencionada se reintegrará a su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento A Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 0876

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.506/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 9.177,22)** y **ABONAR** la suma de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.514,98)** a favor del señor Emilio Osvaldo **ARMANI** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.173.676) en concepto de pago de treinta y ocho (38) días de la Licencia Anual Reglamentaria y Parte Proporcional de la Segunda Cuota del Sueldo Anual Complementario correspondientes al año 2009.-

AFFECTAR la suma total de **PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 9.177,22)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -

PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente y las PARTIDAS SUBPARCIALES: SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (\$ 1.844,67.-); BENEFICIOS Y COMPENSACIONES (\$ 7.009,73.-); CONTRIBUCIONES PATRONALES (\$ 322,82), del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0877

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.770/10.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 6 de diciembre del año 2009, al ex agente Juan Carlos **BRUNO** (Clase 1930 - L.E.-N° 4.496.111) quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 0878

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 201.176/10.-

AUTORIZAR como vía de excepción y con goce de haberes, las inasistencias que incurrirá entre los días 10 de abril hasta el 16 de mayo de 2010, el agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, Doctor Roberto Eduardo **SANTACRUZ** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.244.389), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en virtud de concurrir a la Rotación por el Servicio de Cuidados Críticos de la Fundación Jiménez Díaz a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid - España, sujeto a los términos y condiciones del Artículo 35 de la Ley N° 1795.-

DECRETO N° 0879

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente CSS-N° 294.489/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CSS-N° 1480 de fecha 28 de diciembre de 2009, dictada por la Intervención de la Caja de Servicios Sociales, mediante la cual se implementa el "Fondo de Servicio Social (FSS)" que beneficiará a todo el personal que dependa presupuestariamente de la Caja de Servicios Sociales.-

DECRETO N° 0880

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 221.988/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 4103/09 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó a favor de la firma comercial local: "MARGA S.A." C.U.I.T. N° 30-67371736-1 con domicilio en calle Estrada N° 71, en concepto de viajes realizados a distintas localidades del Interior Provincial y a la Provincia de Tierra del Fuego, durante el período comprendido entre las fechas 1° al 30 de septiembre y del 1° al 30 de octubre del año 2008, quienes participaron en distintas disciplinas (Torneo Patagónico de Paddle, concentración de Básquet Masculino Pre Auracania 2008, Fútbol Sub. 16 Juegos Evita 2008, Liga Patagónica de Básquet, concentración Araucania a la República de Chile, clasificatorio Torneo Nacional de Futsal 2008 y Federación de Kayak) solicitado por la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 13.961,00) por corresponder a gastos correspondientes a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0881

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-
Expediente MAS-N° 217.772/08 (cuatro cuerpos).-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MAS-Nros. 2087/09, 212/10 y 433/10, relacionadas con el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "S.U.M.A." Limitada - Matrícula N° 24.497 - CUIT N° 30-70819710-2, en concepto del Servicio de Atención Integral de Adultos Mayores, Lavandería y Saneamiento Ambiental, en el Hogar de Ancianos "Dr. Braulio Zumalacarregui" de nuestra ciudad capital, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del citado organismo.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCIÓN N° 189
PROYECTO N° 410/10
SANCIONADO 8/7/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Transporte de la Nación, tramite ante las Empresas de larga distancia, la posibilidad de que ingresen unidades de mayor confort o también llamadas de Primera Clase a nuestra Provincia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Transporte de la Nación, Dirección de Transporte de la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 189/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 190
PROYECTO N° 422/10
SANCIONADO 8/7/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, interceda ante las autoridades de Líneas Aéreas del Estado (LADE), a los efectos de reanudar los vuelos con escala en las localidades de Puerto San Julián, Puerto Deseado y Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 190/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 191
PROYECTO N° 424/10
SANCIONADO 8/7/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo

Provincial, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Comisión Nacional Reguladora del Transporte (CNRT), la pronta directiva de obligatoriedad de cumplimiento del descuento del veinte por ciento (20%), en el precio de los pasajes de media y larga distancia a los estudiantes universitarios que utilicen el transporte público automotor. A tal efecto, las empresas deberán exhibir en ventanilla los calcos a que se hace referencia en el Anexo I. Las empresas que no cumplan, percibirán severas sanciones.-

Artículo 2°.- INVITAR a adherir a la totalidad de las Legislaturas de las Provincias de la República Argentina.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Comisión Nacional Reguladora del Transporte (CNRT), Parlamento Patagónico, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 191/2010.-

ANEXO I

"Descuento del 20 % en Pasajes para Estudiantes y Docentes"

Los valores de descuento no se registrarán por el sistema de bandas de precios máximos y mínimos, surgidas de fórmulas polinómicas. El descuento será aplicable sobre el precio de venta al público de los pasajes

Presentar en ventanilla

* Certificado de alumno regular o de docente (original)

* Fotocopia de 1° y 2° hoja del Documento de Identidad.

(Para el caso de necesitar sacar el pasaje de vuelta, deberá presentar otro juego de la misma documentación).

Directiva sin perjuicio de los estados provinciales que cuenten con mayores descuentos, parciales o totales.

Consultas, quejas y sugerencias: CNRT de esta Terminal, o llamar al teléfono gratuito: 0800 333 0300

Resolución M.O. y S.P. N° 103/72, Artículo 3°.- Establécese un descuento del Veinte por Ciento (20%) en las tarifas correspondientes a las líneas de servicios interurbanos de jurisdicción nacional utilizadas por estudiantes secundarios, universitarios y personal docente.

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 192
PROYECTO N° 472/10
SANCIONADO 8/7/10**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por los estudios realizados por el Gobierno Provincial, respecto del aprovechamiento y captación de agua del Lago Buenos Aires que será destinada para uso humano, industrial y de riego en la zona norte de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- FELICITAR a la Fundación Luz y Fuerza por los estudios Geológicos, Topográficos, de Medio Ambiente y Edafológicos realizados en la zona mencionada.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Valles Santacruceños, Consejo Federal de Inversiones, Fundación Luz y Fuerza, Municipalidad de Las Heras, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES; RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 192/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 193
PROYECTO N° 475/10
SANCIONADO 8/7/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito por la creación de la Biblioteca Digital Mundial, iniciativa de la UNESCO lanzada el pasado 21 de abril de 2010.-

Artículo 2°.- RECONOCER esta nueva propuesta de la UNESCO, que viene a potenciar aún más el monumental poder de internet, al poner al alcance de sus usuarios materiales que son baluartes de prestigiosos museos y bibliotecas del mundo.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Cultura, Consejo Provincial de Educación, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 193/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 194
PROYECTO N° 476/10
SANCIONADO 8/7/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- MANIFESTAR su beneplácito por la labor que lleva a cabo el conjunto folklórico "Brisas del Norte" de la ciudad de Caleta Olivia, durante sus treinta y cinco (35) años de trayectoria dedicada al quehacer cultural folklórico.-

Artículo 2°.- RECONOCER el trabajo que han desarrollado a lo largo de los años sus integrantes: Julio Félix CASAS, ban doneón; Osvaldo "Paco" TULA, guitarra y primera voz y Orlando TULA, bombo y segunda voz.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Cultura, Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad de Caleta Olivia, Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo de la Municipalidad homónima, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 194/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 195
PROYECTO N° 477/10
SANCIONADO 8/7/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento a todos los Periodistas de nuestra querida Provincia, con motivo de haberse conmemorado el pasado 7 de junio el "Día del Periodista".-

Artículo 2°.- RENDIR nuestro más sincero homenaje en el año del Bicentenario de nuestro País, a todos los Periodistas que diariamente cumplen con la labor de informar a la sociedad, en defensa de la Democracia y la Libertad de Expresión.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 195/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 196
PROYECTO N° 482/10
SANCIONADO 8/7/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley, que fuera presentado ante la Cámara Alta del Congreso de la Nación bajo Expediente N° S -1208/2010, por el Senador Jorge Esteban BANICEVICH, el cual regula el ejercicio de los profesionales psicomotricistas.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 196/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES **H.C.D.**

DECLARACION N° 108
PROYECTO N° 159/10
SANCIONADO 8/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial y Educativo el Proyecto "TV Canal 11 - Una Señal de Vida", el Canal Comunitario de Pico Truncado.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 108/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 109
PROYECTO N° 357/10
SANCIONADO 8/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el Cortometraje realizado en la localidad de Pico Truncado, denominado "De Grullas y Coirones", realizado por Natalia BIANCHI, alumna de la Universidad del Cine de Buenos Aires.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 109/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 110
PROYECTO N° 465/10
SANCIONADO 8/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la puesta en circulación de una serie de cinco monedas de un peso para conmemorar el Bicentenario de la Revolución de Mayo, las piezas tienen motivos de paisajes de cinco regiones distintas del país y en el reverso poseen la siguiente leyenda: "1810 - 2010, en Unión y Libertad".-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 110/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 111
PROYECTO N° 466/10
SANCIONADO 8/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito ante la donación por parte de la Comisión Nacional de Comunicaciones, de Presidencia de la Nación, de dos equipos de comunicación satelital para la implementación de la televisión pública digital, en las escuelas rurales EGB N° 30, de Julia Dufour localidad de Río Turbio y EGB N° 23 de la Comisión de Fomento Cañadón Seco.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 111/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 112
PROYECTO N° 473/10
SANCIONADO 8/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por el Convenio firmado entre el señor Intendente de Las Heras, Don Teodoro CAMINO y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), en el mes de marzo del presente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 112/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 113
PROYECTO N° 494/10
SANCIONADO 8/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por el Vigesimo Séptimo Aniversario de la Escuela Industrial N° 2 de la localidad de Pico Truncado, acontecido el pasado 1° de junio del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 113/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 114
PROYECTO N° 497/10
SANCIONADO 8/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la realización de la XV Edición del "Gran Premio dos horas ciudad de Puerto Deseado", a realizarse durante los días 8, 9 y 10 de octubre del presente año, organizada por el Auto-Moto Club de la citada ciudad, en la que participarán cuatro categorías con más de ciento veinte vehículos locales y regionales, sumando a este evento la destreza aérea que brindará la escuadrilla de aviones de acrobacia "El Hangar del Cielo", favoreciendo la integración deportiva, el turismo, los lazos de amistad y confraternidad.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 114/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 115
PROYECTO N° 499/10
SANCIONADO 8/07/10

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por haberse celebrado el pasado día 29 de mayo, el Bicentenario del Ejército Argentino y un reconocimiento especial a todas las Guarniciones Militares emplazadas en el territorio de la provincia de Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 8 de Julio de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 115/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES

S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 299

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-
Expediente N° 420.683-MP/10.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 052-SPyAP-10, al señor CUBILLA Santti, DNI N° 93.028.381, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 22 de noviembre de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SOBRESEER al señor CUBILLA Santti, de los cargos imputados en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 (pescar en época de veda), por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor CUBILLA Santti, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso correspondiente, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor CUBILLA Santti, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 301

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-
Expediente N° 420.712-MP/10.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 043-SPyAP-10, al señor GIGANA Humberto, DNI N° 6.905.818, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 15 de noviembre de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor GIGANA Humberto, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor GIGANA Humberto, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 302

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-
Expediente N° 420.693-MP/10.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 041-SPyAP-10, al señor MOLLICA Jesús, DNI N° 24.597.659, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 15 de noviembre de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor MOLLICA Jesús, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor MOLLICA Jesús, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 307

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2010.-
Expediente N° 429.644-MP/09.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 365-SPyAP-09, al señor CONTRERAS Rubén, DNI N° 31.914.773, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 14 de mayo y 07 de junio de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor CONTRERAS Rubén, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 356,30) por cada pieza capturada de más -sacrificar cinco ejemplares- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, según Acta de Constatación labrada con fecha 14 de mayo de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor CONTRERAS Rubén, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por cada pieza capturada de más -sacrificar un ejemplar- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, según Acta de Constatación labrada con fecha 07 de junio de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor CONTRERAS Rubén, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del

Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en la Calle Pasaje Kennedy Casa N°3 de la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber que en los autos caratulados "ALLENDE OSCAR GERARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. A-13.296/09, con fecha 07 de Abril de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Gerardo Allende, D.N.I. 17.549.668. El Síndico interviniente es el C.P.N. Ricardo Angel Castillo, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19 de Agosto de 2010, en horario de 17 a 19 hs. en las oficinas de la Calle Gobernador Moyano 208 de la Ciudad de Río Gallegos. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico, dentro de los plazos que vencen los días 04 de Octubre de 2010 y 26 de Noviembre de 2010 respectivamente.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de V.S., el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC; Secretaría Nro. UNO a mi cargo, CITA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO ANTONIO RODRIGUEZ (Art. 683 del CPC y C), en autos caratulados "RODRIGUEZ, ALFREDO ANTONIO S/ SUCESION AB- INTESTATO", Expte. N° 14.188/09.- Publíquese edictos por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL". FDO. FRANCISCO MARINKOVIC- JUEZ.-

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don MARIO ORLANDO CORRALES, DNI 14.457.971 y de Doña MIRTA LILIAN CORREA, DNI 16.616.960 en los autos caratulados: "CORRALES MARIO ORLANDO Y CORREA MIRTA

LILIAN S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. C - 22942/10.

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C.y C.)-

RIO GALLEGOS, 7 de Julio de 2010.-

GUSTAVO PAUL TO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a cargo de la suscripta, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C.y C.), a herederos y acreedores del Sr. RUDECINDO SEGUNDO MARQUEZ, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: "MARQUEZ RUDECINDO SEGUNDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M- 22.187/09.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 2 de Julio de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy, Casa 3, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "ORELLANO PATRICIO FRANCISCO Y CARBAJAL ANELIDA MARGOT S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 14.019/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C.y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Turbio N° Uno, sito en calle Gobernador Moyano N° 262, de la ciudad de Río Turbio, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Victor Manuel Ríos DNI N° 12.020.820, en los autos caratulados: "RIOS VICTOR MANUELS/ SUCESION AB - INTESTATO" Expte. N° 5904/10, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (Art. 683 C.P.C. y C.)-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO TURBIO, 23 de Junio de 2010.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S.Dr. Carlos Enrique Arenillas titular del Juzgado de Primera Instancia N° Uno de esta ciudad en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C y C) a herederos y acreedores de María Luisa Ojeda en autos caratulados "OJEDA MARIA LUISA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 22402/10.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 5 de Julio de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, Instrucción y Correccional de la Ciudad de El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi Cargo en autos "ZUPIC SERGIO DOMINGO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 1482/08 Cita y emplaza a los herederos y acreedores del SR. ZUPIC SERGIO DOMINGO DNI 22.821.592 por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Firmado CARLOS OSCAR NARVARTE JUEZ.

EL CALAFATE, 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2010.

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Mirta Estela Aguilar a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "AGUILAR MIRTA ESTELA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-14.321/10. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de los causantes Sra. MARIA ELVIRA OJEDA OYARZO y LIBORIO SOTO MANSILLA por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "SOTO MANSILLA LIBORIO Y OJEDA YARZO MARIA ELVIRA S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 23065/10.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2010.-

GUSTAVO PAUL TO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 683, Inc. 2 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. LEANDRO OCTAVIO CORNEJO, a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "CORNEJO LEANDRO OCTAVIO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° 22.863/09, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 7 de Julio de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante FELIPAPUY, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos: "PUY, FELIPAS/ SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. N° 29334/10.-

Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2010.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. JORGE OMARALONSO, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERICA ROXANA MEDINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "MEDINA, ERICA R. s/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 29.310/10.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 16 de Julio de 2010.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Autos caratulados: FLEIREMARIA ASUNCION S/ SUCESION AB INTES TATO.

Expte. Nro. 1422/08.-

Calafate, 12 de Abril de 2010.

A fin de disponer la citación de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario la Opinión Austral, citando a herederos y acreedores del causante por el término de (30) días a fin que tomen intervención que les corresponda en estos autos (conforme Art. 683 del CPC y C)...Fdo. Carlos Narvarte. Juez.-

17-06-2010

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel Oscar Barrionuevo para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2) del CPC y C) de don Manuel Oscar Barrionuevo, a fin de que tomen la intervención en estos autos caratulados: "BARRIONUEVO MANUEL OSCAR S/SUCESION AB-INTES TATO" Expte. N° B-13.344/10. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Localidad.-

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO N° 21/10

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Pico Truncado, Dr. Leonardo P. Cimini por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata en autos "MIRANDA EVARISTO HUGO Y OTRA C/ LJUBICIC JUAN CARLOS S/ ESCRIPURACION" Expte. Nro. M-11-471/10 cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de quien en vida fuere JUAN CARLOS LJUBICIC L.E. N° 7.812.271 a efectos que en el plazo de cinco -5- días a partir de la última publicación concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaría a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Arts. 147-148-320-475 y ccs. Del CPCC).-

El auto que lo ordena dice "Pico Truncado, 23 de Junio de 2010.-... publíquese edictos por el término de dos -2- días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia... Fdo. Dr. Leonardo P. Cimini. Juez Subrogante"

PICO TRUNCADO, 01 de Julio de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

CITACIONES

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
(ART. 152°, D.L. 1.627/58)

La Municipalidad de Puerto San Julián cita y emplaza por este medio a JARAMILLO Américo o a quien resulte propietario o responsable del inmueble ubicado en Mza. 132, Solar B, Parcela N° 2, a fin de que abone por Tesorería Municipal la suma de \$ 4.490,01 en concepto de deuda por Impuesto Inmobiliario y Servicios Retribuidos, con más la suma de \$ 3.427,56 en concepto de intereses por mora conforme Certificado N° 163 de fecha 13 de Mayo de 2010, todo bajo apercibimiento de proceder a la ejecución fiscal de la deuda según Arts. 63° y 64° de la Ordenanza 251.-

PUERTO SAN JULIÁN, 20 de Julio de 2010.-

O MARJAVIER VACA

Secretario de Gobierno y Acción Social

P-9

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
(ART. 152°, D.L. 1.627/58)

La Municipalidad de Puerto San Julián cita y emplaza por este medio a VERDEJO Juan o a quien resulte propietario o responsable del inmueble ubicado en Mza. 108, Solar A, Parcela N° 001, a fin de que abone por Tesorería Municipal la suma de \$ 29.538,08 en concepto de deuda por Impuesto

Inmobiliario y Servicios Retribuidos, con más la suma de \$ 15.397,43 en concepto de intereses por mora conforme Certificado N° 175 de fecha 13 de Mayo de 2010, todo bajo apercibimiento de proceder a la ejecución fiscal de la deuda según Arts. 63° y 64° de la Ordenanza 251.-

PUERTO SAN JULIÁN, 20 de Julio de 2010.-

O MARJAVIER VACA

Secretario de Gobierno y Acción Social

P-9

AVISOS

EDICTO DE TRANSFERENCIA
DEFONDO DE COMERCIO
(ART. 2 Ley 11.867)

Se hace saber que la Señora Ángela Rebeca Avendaño, denacionalidad Argentina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 13.582.744, domiciliada en calle Berutti N° 146, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de supropiedad del Negocio ramo actividad principal: almacén, anexo artículos de regalería, bijouterie y fotocopias y como actividad secundaria: todo en baja escala, denominado "AUTO STOP" ubicado en la calle Lisandro de la Torre N° 53 de la ciudad de Río, Provincia de Santa Cruz al Señor Elbio Ariel Culcuy de nacionalidad Argentino, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 26.125.108, domicilio en Pasaje José Crema N° 874, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- Reclamamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico de la Dra. Lilia Irma Godoy Schmid con domicilio en calle Caci que Casimiro Bigua N° 1.877 del Barrio Náutico de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, de Julio de 2010.- Dra. Lilia Irma Godoy Schmid, Abogada.-

LILIA IRMA GODOY SCHMID

ABOGADA

T° IV - F° 77 - S.T.J.S.C.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de La obra: Proyecto de recuperación secundaria Bloque 30 Sur. Ampliación de Satélite Inyector Nro. 1, Conversión de pozos a inyectoras CE-927, CE-928, CE-997, CE-1002 y montaje de líneas de inyección.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 3 de Agosto del corriente año.-

P-1

CONSTRUCTORA
PATAGONICA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que CONSTRUCTORA PATAGONICA ARGENTINA S.A. con domicilio en la ciudad de Río Gallegos. Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 2887 - F° 15001/15015 - T° LXI y CUIT 30-70762375-2 mediante Asamblea General Extraordinaria de 22 de Junio de 2010 ha resuelto aumentar su capital a \$ 500.000.- y en cumplimiento del Art. 194 de la Ley de Sociedades 19.550, lo pone en conocimiento a fin de que los accionistas no presentes ejerzan el derecho de preferencia y acrecer dentro de los plazos previstos por la Ley. La reforma del artículo cuarto, de acuerdo a lo siguiente: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000.- (son pesos: Quinientos mil) representados por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no

endosables con derecho a un (1) voto por acción y un valor nominal de \$ 100.- cada acción. Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea, hasta el quintuplo del expresado monto, conforme lo determina el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550. Dispuesto el aumento, el mismo será aumentado mediante la pertinente escritura pública, en cuya oportunidad, será abonado el Impuesto de Sellos - LIMITACIONES A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES: La transferencia de las acciones nominativas no endosables, queda limitada por la opción de los restantes accionistas a adquirirlas, en proporción a sus tenencias, en caso de que alguno quiera enajenarlas, a cuyo efecto, el accionista vendedor deberá comunicar al Directorio de la sociedad, cantidad de acciones a transferir, precio y condiciones de venta. El Directorio comunicará la oferta a los restantes accionistas dentro de los tres días de recibida, y ellos deberán notificar al Directorio en el término de quince días, el ejercicio de su opción, el que deberá hacerlo saber al vendedor en un plazo no mayor de cinco días. En caso de no ejercerse la opción o vencerse los plazos indicados, el oferente podrá transferir libremente a terceros, las acciones no adquiridas por los demás accionistas. DETERMINACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES: En caso de discrepancia en el valor de las acciones a enajenar, el mismo se determinará a través de un balance especial confeccionado al tiempo de la venta y ajustado a técnicas contables vigentes, siendo éste, el valor obligatorio para el accionista vendedor y el o los accionistas adquirentes. Presidente José Antonio Ferreira

**CONSTRUCTORA
PATAGONICA ARGENTINA S.A.
JOSE ANTONIO FERREYRA
PRESIDENTE**

P-3

CONVOCATORIAS

La firma BARITU SRL con domicilio real y legal en Barrio Industrial s/n° de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, convoca a sus socios a ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA a realizarse el día 31 de Julio de 2010 a las 14 hs. Conforme reglas de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del acta respectiva.-
- 2) Aprobación de Memoria y Balance de los Ejercicios Económicos de los años 2002 y 2003.-
- 3) Fijación de fecha para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias para el tratamiento de los ejercicios 2004 a 2009.-

La Asamblea se realizará en las instalaciones administrativas de BARITU SRL sitas en Barrio Industrial - calle Néstor Carlos Kirchner s/n° de Caleta Olivia, Santa Cruz, el día y horario fijados con los quórums legales y estatutarios de rigor, pudiendo sesionar válidamente 1 hora más tarde con la totalidad de socios que resulten presentes en el acto.-

LAGRENCIA

P-1

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto de 2010, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 29° ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2010.
- 3°) Distribución de resultados y retribución al

Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. Convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-5

CONVOCATORIA

LA BIBLIOTECA POPULAR ALBERTO "KUNFF" QUIROS, CONVOCABA A SUS SOCIOS ACTIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL LUNES 30 DE AGOSTO A LAS 18:00 HORAS EN LA SEDE DE LA INSTITUCION, LOS POZOS N° 260 DENEUTRACIUDAD CAPITAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Aprobación Memoria, Balance, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Inventario Ejercicios 2009/10, cerrados al 30-06-2010.-
- 3.- Renovación Total de la Comisión Directiva.-
- 4.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.-

Isaías ALVAREZ

Presidente

Biblioteca Popular

Alberto "Kunff" Quiros

P-3

LICITACIONES

ANSES

PROCEDIMIENTO: Licitación Privada N° 27/10 EXPEDIENTE N°: 024-99-81241758-0-684

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de un Servicio de Urgencias y Emergencias Médicas y Medicina Laboral para UDAI Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

FECHA: 04/08/2010 a las 13:00hs.

LUGAR: UDAI Caleta Olivia - San Martín N° 181 - Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz.

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos: En UDAI Caleta Olivia de 8 a 12 hs. Hasta el día 27/07/2010 inclusive.

Asimismo se podrá descargar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el Pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Conforme la Circular N° 24/2006, al descargar el pertinente Pliego del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar, el mensaje que los interesados obtengan respecto a la descarga será enviado a ANSES en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gov.ar.

La confirmación de la recepción del mensaje de descarga del Pliego que debe emitir ANSES a quien lo hubiese descargado, se remitirá en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gov.ar.

Presentación de las Ofertas: En la misma UDAI antes citada, hasta el día 04/08/2010 hasta las 12:30 hs.

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME N° 834/2000, la Ley 25.551 (COMPRESION DE TRABAJO ARGENTINO) - y su Decreto Reglamentario N° 1600/02 - la Ley 25.300

Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1075/01 Participación de MIPyMES en las Contrataciones del Estado - que también rigen el presente trámite - podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citada, ingresando a NORMATIVA - Normas Generales - "Contrataciones".

P-1

**Ejército Argentino
Grupo de Artillería Blindado 11**

**Nombre del Organismo Contratante:
GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11**

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO 03/2010**

Objeto:

ALQUILER DE VIVIENDAS DESOCUPADAS DEL BARRIO MILITAR GRL SAN MARTIN

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

Valor del Pliego:

\$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITIO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITIO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Día, fecha y Hora del acto de apertura:

VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS

Nro de Expediente:

VI10-0451/5

Nota:

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

**Ejército Argentino
Grupo de Artillería Blindado 11**

Nombre del Organismo Contratante:

GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO 04/2010**

Objeto:

ALQUILER DE LOCAL EN VIVIENDAS DEL BARRIO MILITAR GRL SAN MARTIN

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

Valor del Pliego:

\$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITIO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITIO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Día, fecha y Hora del acto de apertura:
VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS
Nro de Expediente:
VI 10-0452/5
Nota:
"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".
P-1

Ejército Argentino
Grupo de Artillería Blindado 11

Nombre del Organismo Contratante:
GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO 05/2010
Objeto:
ALQUILER DE LOCAL PARA CONCESION DE PELUQUERIA
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11, DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

Valor del Pliego:
\$0,00
Lugar de la presentación de las ofertas:
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11 - SITIO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura de las ofertas:
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11 - SITIO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Día, fecha y Hora del acto de apertura:
VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS

Nro de Expediente:
VI 10-0453/5
Nota:
"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".
P-1

Ejército Argentino
Grupo de Artillería Blindado 11

Nombre del Organismo Contratante:
GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO 06/2010
Objeto:
ALQUILER DE LOCAL PARA CONCESION DE CANTINA
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11, DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

Valor del Pliego:
\$0,00
Lugar de la presentación de las ofertas:
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11, SITIO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Lugar del acto de apertura de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11, SITIO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Día, fecha y Hora del acto de apertura:
VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS

Nro de Expediente:
VI 10-0454/5
Nota:
"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".
P-1

EL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO LLAMAA LICITACION PUBLICA NRO. 001/2010 PARALA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS SUCURSALES Y ANEXOS DEL BANCO EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

· **Sucursal, Anexos, Lobbies de Cajeros y casas de servicio situados en la ciudad de Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego**
· **Anexo y Lobby de Cajero Automático situados en la ciudad de Tlhuin - Provincia de Tierra del Fuego**
· **Sucursales, Anexos, Lobbies de Cajeros situados en la Ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego**
· **Anexo y Lobby de Cajero Automático situados en el Calafate - Santa Cruz.**

TODOS ELLOS SEGÚN DETALLE DE DOMICILIOS DE UBICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL).-
LUGARES DE VENTA:

· Suc. Ushuaia - San Martín esq. Roca - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego
· Suc. Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)
· Suc. Río Grande: San Martín N° 193 - Ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego
· Suc. Río Gallegos: Av. Julio A. Roca N° 835 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

Las ofertas podrán ser realizadas por todas o cada una de las ciudades afectadas a la prestación de los servicios y también se podrá ofertar parcialmente por renglones o líneas.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN:

· Casa Central - Maipú N° 897 - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego
· Suc. Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)
· Suc. Río Grande: San Martín N° 193 - Ciudad de Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego

VENCIMIENTO PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL DÍA 12/08/2010 A LAS 15:00 HS.

APERTURA DE LAS OFERTAS. EN LA SEDE DE LA CASA CENTRAL DEL BANCO, UBICADA EN MAIPÚ 897 - USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EL DÍA 19/08/2010 A LAS 15:00 HS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:

· Gerencia de Administración del Banco Provincia de Tierra del Fuego sita en Maipú 897 - Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, mediante nota o los teléfonos (02901) 441601/673 o e-mail jcpatriga@bancotdf.com.ar

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 06/10.-
"ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA CON FE, ZN Y ACIDO ASCORBICO"

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RIO GALLEGOS O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (licitaciones).-
P-1



Proyecto de
Mejoramiento
de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 04/2010.-

ESCUELA EGB RURAL N° 42 "Patrulla Soberanía" - COLEGIO POLIMODAL N° 29

Localidad: HIPOLITO IRIGOYEN

Departamento: Río Chico

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB y POLIMODAL

Consulta y venta de pliegos a partir del 29 de junio del año 2010 de 08,00 a 15,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/08/2010, 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 11/10"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA LICITACION PÚBLICA N° 11/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PRIMERA ETAPA DE REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: CUATRO CIENTOS VIENTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

FECHA DE APERTURA: El día 20 de Agosto de 2010, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOS CIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 210,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.- P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 12/10"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA LICITACION PÚBLICA N° 12/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO Y REPARACIONES VARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTACRUZ".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: TRES CIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

FECHA DE APERTURA: El día 23 de Agosto de 2010, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.- P-2



Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: Conexión de Puente Conector de Talleres Existentes a Taller de Soldadura, con Sanitarios en la **Escuela Industrial N° 5 "Tte. De Navio Agustín del Castillo"** de la localidad de **Río Turbio - Depto Güer Aike.**

Licitación Pública N° 01/NET/10 UC P Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$537.530,10.-

Garantía de Oferta exigida: \$5.375,30.-

Fecha de apertura: 06/08/10 - Hora: 11,00 hs.

Lugar: Dirección de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-

Plazo de entrega: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1


*Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas*



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/10

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRÍLICA REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO Y SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDESCARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LINEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS - IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y

CINCO MIL (\$16.685.000,00) AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.-

APERTURA DE LAS OFERTAS:- Se realizará el día Treinta (30) de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° 74/10 - 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Treinta (30) de Junio de 2010.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres mil trescientos treinta y siete (\$3.337,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4412

DECRETOS SINTETIZADOS

0831 - 0832 - 0833 - 0834 - 0835 - 0836 - 0837 - 0838 - 0839 - 0840 - 0841 - 0842 - 0843 - 0844 - 0845 - 0846 - 0847 - 0848 - 0849 - 0850 - 0851 - 0852 - 0853 - 0854 - 0855 - 0856 - 0857 - 0858 - 0859 - 0860 - 0861 - 0862 - 0863 - 0864 - 0865 - 0866 - 0867 - 0868 - 0869 - 0870 - 0871 - 0872 - 0873 - 0874 - 0875 - 0876 - 0877 - 0878 - 0879 - 0880 - 0881.-Págs. 1/5

RESOLUCIONES

189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196/HCD/10.-Págs. 5/6

DECLARACIONES

108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115/HCD/10.-Págs. 6/7

DISPOSICIONES

299 - 301 - 302 - 307/SPyAP/10.-Págs. 7/8

EDICTOS

ALLENDE - RODRIGUEZ - CORRALES Y CORREA - MARQUEZ - ORELLANO Y CARBAJAL - RIOS - OJEDA - ZUPIC - AGUILAR - SOTO MANSILLA Y OJEDA OYARZO - CORNEJO - PUY - MEDINA - FREIRE - BARRIONUEVO - MIRANDA Y OTRAC/LJUBIC.-Págs. 8/9

CITACIONES

MPS/JARAMILLO AMERICO / VERDEJO JUAN.-Pág. 9

AVISOS

AUTO STOP - SMA/PROY. CE-927 - CONST. PAT. ARG S.A.-Págs. 9/10

CONVOCATORIAS

BARITU SRL - SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A. - BIBLIOTECA POPULAR ALBERTO "KUNFI" QUIROS.-Pág. 10

LICITACIONES

27/ANSES/10 (LIC. PRIV.) - 03 - 04 - 05 - 06/GRUPO. ART. BLIN. 11/10 - 001/BPT F/10 - 11 - 12/T SJ/10 - 06/MAS/10 - 04/PROMER/10 - 75/DNV/10 - 01/NET/10.-Págs. 10/12

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.- Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN

OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4412 DE 12 PAGINAS**